



**VEEDURÍA
DISTRITAL**
Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000017899

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100829E, se profirió el oficio número 20185000034401 del 11 abril de 2018, para ciudadano anónimo, sin dirección de correspondencia, ni correo electrónico, razón por la cual se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANÓNIMO Bogotá D.C., Colombia Asunto: Informe de Trámite Radicado N° 20182200028802 - Expediente N° 201750030500100829E SDQS N° 2901032017 Señor Anónimo: Después del seguimiento realizado por esta delegada, se recibió respuesta del doctor Yanlícer Pérez Hernández, Subdirector de Recolección Barrido y Limpieza de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, mediante la cual indicó: "(...) en relación con el manejo de residuos sólidos en la Transversal 11 F 49 A -24 y Transversal 11 F 49A — 32 de la localidad de Rafael Uribe, nos permitimos informar que esta Unidad solicitó a la Interventoría del Servicio Público de Aseo — Proyección Capital realizar visita al sector objeto de estudio con el fin de evaluar y hacer seguimiento a la prestación del servicio de aseo. En la visita realizada por la Interventoría, el 02 de abril del 2018, se anexa informe, se observó el acopio de residuos de construcción y demolición ubicados al frente de la Transversal 11 F 49 A -24; así mismo, se entrevistó al usuario residente en la dirección solicitada, quien informó que utilizará dichos residuos para terminar la fachada de su casa. Dado lo anterior esta Unidad enviará copia de esta comunicación a la Alcaldía local de Rafael Uribe, para que en el marco de sus competencias aplique las medidas conectivas establecidas en el artículo 111 del Código de Policía. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada adelantará el seguimiento propio de sus funciones respecto a las acciones que adelante la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe y del resultado se le informará oportunamente. Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 13 ABR. 2018, y se desfija el 19 ABR. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana	
Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Braulio Palacios	